



**INSTITUTO DISTRITAL DE
DEPORTE Y RECREACION- IDER**



CONVOCATORIA

El Director General del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN- IDER en desarrollo de la Resolución 327 de octubre 21 de 2015, que se refiere a la conformación de las ternas de los sectores educativos, deportivos, campesinos o veredales y discapacitados, mediante las cuales el Alcalde designará el representante de cada uno de ellos ante la Junta Directiva del IDER, y teniendo en cuenta que se busca garantizar el mayor número de asistentes en la asamblea de los siguientes sectores, se permite:

CONVOCA POR 2ª VEZ

- A) **SECTOR CLUBES DEPORTIVOS:** El día **lunes 14 de diciembre de 2015, a las 09:00 a.m.**, en la Oficina de Deportes del IDER, ubicada en el Barrio Pie de la Popa, Calle 30, No. 18A-253. Podrán participar: Clubes Deportivos con Reconocimiento Deportivo vigente, a través de su Representante Legal o un miembro del Órgano de Administración.
- B) **SECTORES CAMPESINOS O VEREDALES DE DEPORTES:** El día **martes 15 de diciembre de 2015, a las 09:00 a.m.**, en la Oficina de Deportes del IDER, ubicada en el Barrio Pie de la Popa, Calle 30, No. 18A-253. Podrán participar: Juntas de Acción Comunal o Clubes Deportivos legalmente constituidos de los Corregimientos del Distrito de Cartagena de Indias, a través de su Representante Legal o un miembro de la Junta Directiva.
- D) **SECTORES DE LOS DISCAPACITADOS:** El día **martes 15 de diciembre de 2015, a las 10:00 a.m.**, en la Oficina de Deportes del IDER, ubicada en el Barrio Pie de la Popa, Calle 30, No. 18A-253. Podrán participar: Clubes Deportivos de personas en condición de discapacidad con Reconocimiento Deportivo vigente, a través de su Representante Legal o miembro del Órgano de Administración.

A fin de hacer la respectiva verificación, los sectores convocados deberán acreditar y presentar en la asamblea:

- Credencial firmada por el Presidente, Director, Rector o Representante Legal del sector correspondiente, para un delegado con derecho a un voto
- Resolución de Nombramiento del Presidente, Director, Rector o Representante Legal del organismo.
- Copia de Resolución de Reconocimiento Deportivo, Representación Legal, Personería Jurídica o Certificación vigente de la organización que representa
- Original y copia de la Cédula de Ciudadanía del Delegado

Para Postulación de candidatos:

- Presentación de la terna (un candidato solo podrá postularse en una sola terna)
- Las ternas deberán incluir por lo menos el nombre de una mujer

De igual manera, los diferentes sectores han de tener en cuenta que las personas elegidas para conformar las ternas, no deben tener impedimentos, inhabilidades, ni incompatibilidades de las previstas en la Ley.

Cartagena de Indias D.T. y C, 07 de diciembre de 2015

IVAN JOSÉ SANES PÉREZ
Director General